

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-26-LQ21
"EXTENSIÓN DE REDES DE AP Y AS PASAJES SECUNDINO CÁRCAMO"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.146

DALCAHUE, 15 de Julio de 2021

VISTOS: El Certificado N° 68 de fecha 14/07/2021 de la Secretaría Municipal, donde indica que en la Sesión Ordinaria N° 02 del Concejo Municipal se aprobó la adjudicación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 16/06/2021, el Acta de Apertura de fecha 15/06/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 890 de fecha 18/05/2021 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Extensión de Redes de AP y AS Pasajes Secundino Cárcamo"; la Resolución Exenta N° 3474 de fecha 10/05/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios - FET (Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19), Comuna de Dalcahue 2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Licitación N° 3520-26-LQ21 denominada "**Extensión de Redes de AP y AS Pasajes Secundino Cárcamo**"

PROVEEDOR	RUT
José Arturo Oyarzún Torres	

2.- Los fondos de la presente Licitación corresponden a recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

3.- El monto de adjudicación es de \$ 108.920.813 IVA incluido y el plazo de ejecución es de 108 días corridos.

4.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de la adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo